

Pardow apuntó al BC por no incluir antes efecto de alza de la luz en su escenario inflacionario:

Cómo partió el congelamiento tarifario en el estallido (y siguió después)

Ayer, el titular de la cartera de Energía tuvo que dar explicaciones en el Congreso por el impacto del mecanismo de estabilización.

TOMÁS VERGARA P.

A pocos días del estallido y tras la decisión de congelar las tarifas del metro, el gobierno del presidente Sebastián Piñera propuso un mecanismo de estabilización de las tarifas eléctricas para anular el alza de 9,2% de la electricidad, que se había producido en esos días, retro trayendo el valor de las cuentas de la luz a los precios del primer semestre de ese año.

Se trataba de un esquema similar al Mepco de los combustibles, señalaba el ministro de Energía de la época, Juan Carlos Jobet, aunque con plazos más amplios, dado que las tarifas eléctricas se actualizan dos veces al año, versus los combustibles que son semana a semana.

A fines de 2019, la ley (PEC) congeló los precios que iban a experimentar un alza de 9%, a través de la creación de un fondo con un tope de US\$ 1.350 millones que adeudaría los clientes a las generadoras.

La idea del Gobierno era que la deuda que se ocasionaría, producto del conge-

lamiento de los precios de la energía, se recuperaría a través de la baja que debían registrar los contratos de energía que comenzaban a operar a partir de 2021.

Esto nunca ocurrió porque el efecto de la pandemia obligó a mantener congeladas las tarifas. A comienzos de la actual administración (2022) se advirtió que el límite legal de la deuda se traspasaría, requiriéndose un incremento de cerca de un 40% de los precios para que ello no ocurriera, situación que se zanjó con el PEC 2 o Ley MPC, que planteaba descongelar progresivamente las tarifas. Ello, partiendo por los altos consumos y evitando alzas bruscas, a través de un mecanismo de subsidios cruzados.

En ese minuto, en la Cámara de Diputados, la presidenta de la comisión de Minería y Energía, Yovana Ahumada (PdG), aseguraba que "debemos analizar un subsidio, un alza adicional a esto se volverá impagable, hay que ser realista: la mayoría de nuestras familias no tiene los recursos para ponerse al día y asu-

mir una deuda que no es menor, y que en invierno aumenta aún más. Entiendo que está la voluntad del Ejecutivo de trabajar en mayores ayudas para las familias". Lo anterior, pues, se consideraba que no solo bastaba ampliar el fondo, sino que también se requerían subsidios. Su par, la presidenta de la comisión de Minería y Energía del Senado, Loreto Carvajal (PPD), le planteó al entonces ministro de Energía, Claudio Huepe, que un eventual beneficio fiscal vaya en ayuda de los clientes que tengan cuentas eléctricas con consumo de hasta 300 kWh mensuales, con foco tanto en las familias vulnerables como en las de clase media. "Es urgente contener las alzas de las tarifas, porque se ha agotado el fondo del año 2019. Debe crearse un mecanismo que detenga las alzas tarifarias que afectarán a las familias de clase media y vulnerables con apoyo social efectivo. No nos parece que esas alzas se detengan con financiamiento privado de las familias", indicaba Carvajal.

La senadora de la DC Yasna Provoste coincidía en que se deben levantar recursos del propio Estado para frenar el alza. "Lo que hemos planteado es que este fondo de protección al consumidor no puede terminar siendo pagado por las familias más vulnerables. Aquí se re-

quiere avanzar decididamente en un subsidio a la energía eléctrica, tal como existe con el agua potable. No se puede pagar la deuda con más endeudamiento a las familias", dijo Provoste.

Pero al año siguiente se congelaron nuevamente los valores, sin mediar ley alguna, sino que omitiendo el dictamen de los decretos que resultarían en un incremento progresivo. Lo anterior elevó la deuda hasta unos US\$ 5.000 millones, que subirían a US\$ 6.000 millones considerando intereses.

Pardow responde por efecto de nuevo mecanismo en la inflación

Una áspera jornada tuvo ayer el ministro de Energía, Diego Pardow, en la Cámara de Diputados, donde debió responder a varias preguntas de los diputados de la comisión de Minería y Energía, a raíz de las alzas que se vienen en las cuentas de la luz en los próximos meses.

En la instancia, Pardow también se refirió al impacto inflacionario que tendría la ley de estabilización aprobada en mayo en el Congreso, especialmente tras lo expresado por el Banco Central en su último Informe de Política Mone-



El ministro Pardow participó ayer en la discusión de la comisión de Minería y Energía de la Cámara.

taria.

"Creo que asignar a la ley de estabilización una responsabilidad en el efecto de inflación es equívoco, porque la ley vigente anterior tenía exactamente el mismo efecto", señaló el ministro, haciendo referencia a la normativa que se aprobó en 2022.

Recordó que el impacto en la inflación fue un tema que se abordó en la discusión de la ley de estabilización, en la que acompañaron un informe elaborado por Clapes UC.

"Esta ley que estamos implementando no genera nueva deuda. La deuda ya existe, y las alzas ya existían. El impacto en inflación de la ley PEC-2 era muy similar al de esta ley. En ese sentido, la razón por la cual el Banco Central no decidió incluir en sus informes de política monetaria los efectos de la ley PEC-2 es algo que yo desconozco, eso es una pregunta que se le tiene que hacer al Banco Central. Pero eso fue ley vigente, publicada en el Diario Oficial por un año", añadió el titular de Energía.